

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°2770

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120514522 FLOR MIREYA CELY PRIETO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL-04-2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutoria del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 17 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211746281**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cardena M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cardena M

Reviso: Natalla Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)

CELY

Flor Mireya Cely Prieto

Avenida Calle 24 70 25

CP: 110931

Email: maua800@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
		1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado								
		1 2 Fuerza Mayor									
	Dirección Errada										
	No Reside										
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C. Luis Molano						C. C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observación: 9-6-ABR-2021						Observación: Calle 24 No tiene					
C.C. 1.013.637.990						Dicas después					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120514522

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027838386** de fecha 01/22/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del referido marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la sección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no por lo que implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última sección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionatorio en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo electrónico: movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Señor(a) Remite: FLOR MIREYA CELY PRIETO
Dirección: AVENIDA CALLE 24 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931329
Fecha emisión: 05/04/2021 12:46:01

Remite

Destinatario

Remite/Ruta Social: ALUMINUM (BOGOTÁ) - Ruta Social
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envía: RA39808017600

Remite/Ruta Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO
Dirección: AVENIDA CALLE 24 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931329
Fecha emisión: 05/04/2021 12:46:01

472



SDC

20214211746281

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A -46
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 2958963

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3134203822

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO, hecho que no es atribuible a la Administración.

4572 1111 000 1111 000		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.017-9 Sucio Pasa Intermérica Express																																	
POSTPRESS CONTRA CUPONADO 14003775		Fecha Admisión: 25/01/2021 18:54:09 Fecha Aprob. Entrega: 26/01/2021		YG266934410C0																															
Dirección de Atención: 14003775		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Movilidad Dirección Calle 15 N° 39 - 25 NIT/C.CIT: 1699991006		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cargado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No se llega</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltativo</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>PD</td> <td></td> <td>Aprobado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Disposición errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechusado	C1	C2	Cargado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No se llega	FA		Faltativo	NR	No reclamado	PD		Aprobado Clausurado		Desconocido	FM		Fuente Mayor		Disposición errada			
RE	Rechusado	C1	C2	Cargado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No se llega	FA		Faltativo																															
NR	No reclamado	PD		Aprobado Clausurado																															
	Desconocido	FM		Fuente Mayor																															
	Disposición errada																																		
Referencia: 1100102000027838365 Teléfono 3646400 EXT 6310 Código Postal: 1111611006 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11116087		Nombre/Razón Social: FLOR MAREYA CELY PRETORJANI SA Dirección: CLL 53 # 74A -4d Tel: 3134203822/3134703822 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111006		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: 4158																															
Peso Plástico(g): 200 Peso Vehiculométrico(g): 200 Peso Pastillas(g): 200 Valor Costado(g): 30 Valor Plástico: 33 100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50		Dico Contenedor: GX Descripción del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 26/01/2021 Distribuidor: C.C. Florán Sánchez Fecha de entrega: Tar: 26 ENE '21																															

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

PRETENSIONES

1. No es una petición, es un enunciado.

2. Frente al tema de la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

3. Se anexa el comparendo y se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría Distrital de movilidad:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

Sobre la notificación lo remito al apartado de los hechos.

4. Con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las **CÁMARAS** de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control de Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

5. El nombre del agente lo encuentra en el comparendo que se le allega.

6. No aplica, pues esta Secretaría se encuentra en términos para la realización de la audiencia pública.

7. Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria** como quiera que

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://fo.ms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





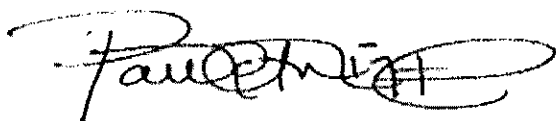
no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:00 PM

Anexos: 1 FOLIOS

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A -46

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 2958983

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil: 3134203822

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214211746281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9 Correo PAGO Mensajes Express		POSTESPRESS Contrato Operativo: 31-MOVILIDAD Fecha de servicio: 14/03/2021		Fecha de emisión: 26/01/2021 16:54:00 Fecha de próxima entrega: 26/01/2021	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027838380 Teléfono: 0549400 EXT 6310 Código Postal: 11151000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11151000		Causas Devoluciones: RE Rechazado NO No existe NS No resulta NR No reclamado DP Desconocido DE Dirección errada		YG266934418CO 1111 000 1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A	
Destinatario: Nombre/Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO IJK184 Dirección: CLL 53 # 74A - 46 Tel: 3134203822/3134202822 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11151000 Código Operativo: 11151000		Valores: Peso Fiscal (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 200 Peso Pactual (gr): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$3.100 Costo de Manipulación: \$0 Valor Total: \$0		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: No: 4258 Fecha de entrega: 26 ENE 21 Distribuidor: c.c. FRIEDRICH SÁNCHEZ Gestión de entrega: 26 ENE 21	



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838386

Fecha de imposición 22 de enero de 2021



11001000000027838386
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FLOR CELY

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IJK184 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
 Código Infracción: C29
 Descripción: CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
 Fecha Hora: 22/01/21 09:42:37 AM

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad

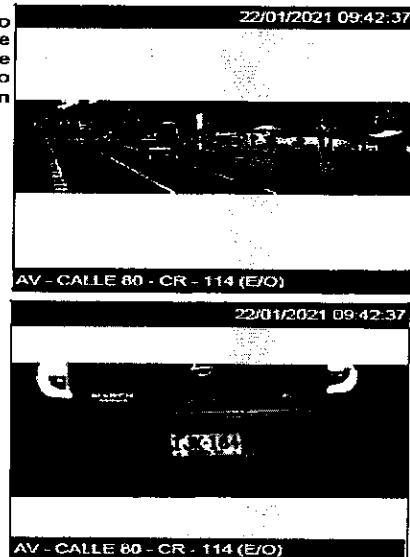
AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O) - ENGATMA

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 76 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
 Nombre: FLOR MIREYA CELY PRIETO C.C. 23588238 Placa: IJK184
 Dirección: CLL 53 # 74A - 46 BOGOTÁ
 Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
 Nombre del locatario: Tipo y No. identificación:

Dirección:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)

CELY

Flor Mireya Cely Prieto

Avenida Calle 24 70 25

CP: 110931

Email: maua800@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120514522

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027838386** de fecha 01/22/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A -46 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2958953 Teléfono móvil: 3134203822

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO, hecho que no es atribuible a la Administración.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.017-9 Av. Caracas 100 - Bogotá		1111 000 Cero 2000 Dos Ceros F. Montel P. Blonck																					
POSTPRESTES Ciudad: BOGOTÁ Fecha de envío: 14/03/2021		Fecha de recepción: 25/01/2021 18:54:00 Fecha de entrega: 26/01/2021																					
Remisor: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 364 9400 EXT 6318 Código Postal: 111011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Remuestro</td> <td>CI</td><td>Ciudad</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>No existe</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>PA</td><td>Partido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Actuación</td> </tr> <tr> <td>ND</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección errada:		RE	Remuestro	CI	Ciudad	NE	No existe	NI	No existe	NR	No reside	PA	Partido	NR	No reclamado	AC	Actuación	ND	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
RE	Remuestro	CI	Ciudad																				
NE	No existe	NI	No existe																				
NR	No reside	PA	Partido																				
NR	No reclamado	AC	Actuación																				
ND	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																				
Nombre/ Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO ALK164 Dirección: CLL 53 # 74A -46 Tel: 3134203822 / 3134203822 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111011000 Código Operativo: 1111687		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Fecha de entrega: 26/01/2021 Distribuidor: C.C. Edmar Sánchez Gestión de entrega: 26 ENE '21																					
Peso Bruto (grs): 300 Peso Neto (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$3.100 Carga de mano: \$5 Valor Total: \$3.105		Observaciones del cliente: CONPARENDO																					

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

PRETENSIONES

1. No es una petición, es un enunciado.

2. Frente al tema de la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

3. Se anexa el comparendo y se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría Distrital de movilidad:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

Sobre la notificación lo remito al apartado de los hechos.

4. Con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las **CÁMARAS** de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control de Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

5. El nombre del agente lo encuentra en el comparendo que se le allega.

6. No aplica, pues esta Secretaría se encuentra en términos para la realización de la audiencia pública.

7. Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria** como quiera que

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





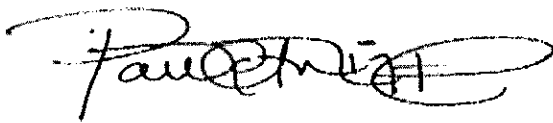
no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:00 PM

Anexos: 1 FOLIOS

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A-46

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 2958983

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil: 3134203822

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de imposición 22 de enero de 2021



11001000000027838386

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FLOR CELY

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IJK184 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora
22/01/21 09:42:37 AM

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O) - ENGATIVA

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h
VELOCIDAD REGISTRADA: 76 KM/h

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
FLOR MIREYA CELY PRIETO	C.C. 23588238	IJK184

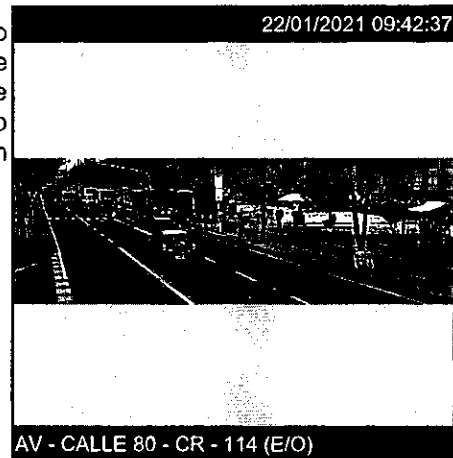
Dirección: CLL 53 # 74A -46 BOGOTÁ

Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

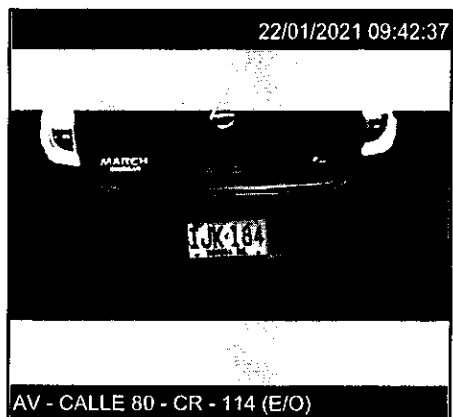
Nombre del locatario**Tipo y No. Identificación**

Dirección:

Correo electrónico:



AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O)



AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O)

En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C- 036 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede escoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$223.900 para las infracciones tipo C o \$447.500 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$335.800 para las infracciones tipo C o \$671.300 para las infracciones tipo D, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C060

Documento firmado digitalmente

Fecha: 22/01/2021 11:11:36 AM COT

Razón: Firmado por el agente ANYI FAISULY REYES PEÑA

Localización: BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)
CELY

Flor Mireya Cely Prieto

Avenida Calle 24 70 25

CP: 110931

Email: maua800@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 1.013.637.990	01/22/2021	Calle 24 70 25 tiene placas del CP de CP 110931	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120514522COMPARENDO No 11001000000027838386

Cordial saludo:

SOBRE LOS HECHOS:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027838386** de fecha 01/22/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

a Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue emitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del citado marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ACOMUNIDAD DE BOGOTÁ - Juntas Departamentales
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA30895176CO
Envío

Nombre/Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO
Dirección: AVENIDA CALLE 24 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 05042021 114637
Fecha admisión

472



SDC

20214211746331

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:	12/12/2017		
Dirección:	CALLE 53 # 74A -45	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2958963	Teléfono móvil:	3134203822

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO, hecho que no es atribuible a la Administración.

4572 1111 000 Caro 3p.00 Dat Pais L F 36n.6 P 36n.4		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 021 09 Atención al Cliente Expreso																																						
POSTEXPRESO Código Operativo: 11360VILUDIA Código de Servicio: 1402715		Fecha Admisión: 25/01/2021 16:54:00 Fecha Aprob. y Entrega: 26/01/2021		YG266934418C0																																				
Remisor: Nombres Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General Municipal (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 30 - 35 Referencia: 11001030000027638385 Código de Servicio: ALC Nombre Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIESTORUNISA		NIT/CE: 1899999061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11161900 Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11116827		Causa Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☒ C3</td> <td>☒ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ NO</td> <td>No se envió</td> <td>☒ NO</td> <td>☒ PA</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No recibí</td> <td>☒ NO</td> <td>☒ PA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☒ NO</td> <td>☒ PA</td> <td>Aparato Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☒ NO</td> <td>No reconocido</td> <td>☒ NO</td> <td>☒ PA</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td>☒ NO</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☒ NO</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Refusado	☒ C3	☒ C2	Cerrado	☒ NO	No se envió	☒ NO	☒ PA	No contactado	☒ NR	No recibí	☒ NO	☒ PA	Faltante	☒ NR	No reclamado	☒ NO	☒ PA	Aparato Clausurado	☒ NO	No reconocido	☒ NO	☒ PA	Fuente Mayor	☒ NO	Desconocido				☒ NO	Desconocido			
☒ RE	Refusado	☒ C3	☒ C2	Cerrado																																				
☒ NO	No se envió	☒ NO	☒ PA	No contactado																																				
☒ NR	No recibí	☒ NO	☒ PA	Faltante																																				
☒ NR	No reclamado	☒ NO	☒ PA	Aparato Clausurado																																				
☒ NO	No reconocido	☒ NO	☒ PA	Fuente Mayor																																				
☒ NO	Desconocido																																							
☒ NO	Desconocido																																							
Dirección: CLJ 53 # 74A-40 Tel: 3134263825/3134133822 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111000																																				
Peso Estándar (grs): 200 Peso Volumétrico (kg): K Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: EX Descripción de la entrega: CDMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora: 4:58																																				
Fecha de entrega: 26/01/2021 Distribuidor: C.C. Flor Sánchez Comprobante de entrega: Tel: 26 ENE '21 200		1115871131000YG266934418C0 Post. Serv. Nac. S.A. Centro 36n.6 1115871131000YG266934418C0																																						

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

PRETENSIONES

1. No es una petición, es un enunciado.

2. Frente al tema de la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

3. Se anexa el comparendo y se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría Distrital de movilidad:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

Sobre la notificación lo remito al apartado de los hechos.

4. Con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las **CÁMARAS** de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control de Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

5. El nombre del agente lo encuentra en el comparendo que se le allega.

6. No aplica, pues esta Secretaría se encuentra en términos para la realización de la audiencia pública.

7. Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria** como quiera que

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





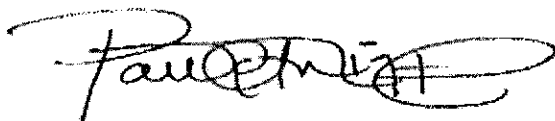
no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:26 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A -46

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 2958963

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil: 3134203822

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900002917-9 Minicor Post Management Express		POSTEMPRESA Centro Operativo: H-MOVILIDAD Fecha de Emisión: 26/01/2021 15:54 Fecha de Entrega: 26/01/2021 Punto de Entrega: 14003776	
Remisor: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027838386 Teléfono: 3649400 EXT 6210 Código Postal: 11181100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Destinatario: Nombre/Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO IJK184 Dirección: CLL 53 # 74A-46 Tel: 3134261822/3134200622 Código Postal: Código Operativo: 111587 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores: Peso Fluido (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$5.100 Costo de Materiales: \$0 Valor Total: \$0		Causas de Devolución: RE: Refusado NO: No sujeta NO: No resiste NO: No reclamado NO: Desconocido NO: Dirección errada CA: Cerrado CA: No contactado CA: Falta de CA: Agente Clausurado CA: Fuerte Mayor Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 4:58 Fecha de entrega: 26 ENE 21 Distribuidor: c.c. Fernán Sánchez Destino de entrega: 1er 26 ENE 21	



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838386

Fecha de imposición 22 de enero de 2021

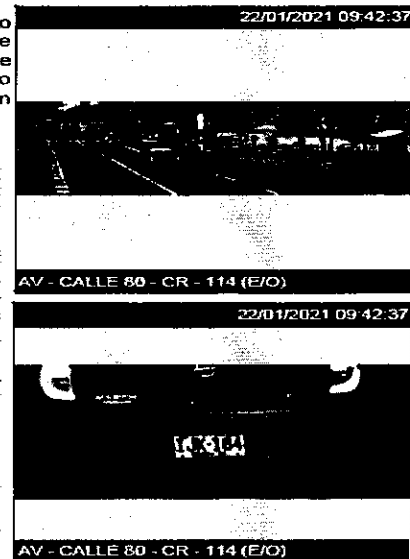


11001000000027838386
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FLOR CELY

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 669 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IJK184 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
22/01/21 09:42:37 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O) - ENGATIVA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 75 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
FLOR MIREYA CELY PRIETO	C.C. 23588238
Dirección	Placa
CLL 53 # 74A-46	BOGOTÁ IJK184
Correo electrónico	
NOTIENE@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)

CELY

Flor Mireya Cely Prieto

Avenida Calle 24 70 25

CP: 110931

Email: maua800@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20210120514522COMPARENDO No
11001000000027838386

Cordial saludo:

SOBRE LOS HECHOS:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027838386** de fecha 01/22/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CEL 53 # 74A-48 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2958983 Teléfono móvil: 3134203822

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución DESCONOCIDO, hecho que no es atribuible a la Administración.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.097-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Admisión: 25/01/2021 16:54:00	
Código de Servicio: 14633778		Fecha Aprobación: 25/01/2021		YG266934410C0	
Remite:		Destinatario:		Causal Devolución:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.F.F.: 809909061	
Referencia: 113010300027638285		Teléfono: 3645400 EXT 6319		Código Postal: 111511005	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111687	
Nombre/Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO LK184		Dirección: CEL 53 # 74A-48		Código Postal: 1111000	
Tel: 3134203822 / 3134203522		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Bruto (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 240	
Valor Declarado: \$0		Valor Paga: \$0.100		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Tipo Contenedor: EX		Observaciones del cliente: CONFP/RENO	
Fecha de entrega: 25/01/2021		Distribuidor: C.C. Flor Sánchez		Sección de entrega: 26 ENE '21	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		G.C.:		Tel:	
Cerrado		No contactado		Faltado	
No existe		No realda		No reclamado	
Desconocido		Dirección errada		Fuerza Mayor	

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

PRETENSIONES

1. No es una petición, es un enunciado.

2. Frente al tema de la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

3. Se anexa el comparendo y se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría Distrital de movilidad:
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

Sobre la notificación lo remito al apartado de los hechos.

4. Con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las **CÁMARAS** de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control de Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

5. El nombre del agente lo encuentra en el comparendo que se le allega.

6. No aplica, pues esta Secretaría se encuentra en términos para la realización de la audiencia pública.

7. Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria** como quiera que

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





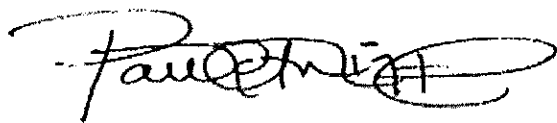
no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:26 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLOR MIREYA CELY FRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23588238
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 12/12/2017

Dirección: CLL 53 # 74A-46
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 2958963

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3134203822

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://crms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214211746331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. RUT 900002917-9 Dirección: Avenida Montevideo Esplendor Bogotá, D.C.		POSTESPRESS Continúa Correo: 14083275 Fecha de Emisión: 26/01/2021 18:54:00 Fecha de Expiración: 26/01/2021																															
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111811-000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111811-000		Causa Devolución: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Refusado</td> <td>CL</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibido</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Aceptado Cierre de</td> </tr> <tr> <td>OC</td> <td>Ocultado</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuertes Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		NE	Refusado	CL	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No recibido	FA	FA	Faltado	NO	No reclamado	AC	AC	Aceptado Cierre de	OC	Ocultado	FM	FM	Fuertes Mayor	DE	Desconocido			
NE	Refusado	CL	C2	Cerrado																													
NS	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No recibido	FA	FA	Faltado																													
NO	No reclamado	AC	AC	Aceptado Cierre de																													
OC	Ocultado	FM	FM	Fuertes Mayor																													
DE	Desconocido																																
Destinatario: Nombre/Razón Social: FLOR MIREYA CELY PRIETO/JK184 Dirección: CLL 53 # 74A - 46 Teléfono: 3134203822/3134203822 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111811-000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 4:58																															
Valores: Peso Bruto (grs): 290 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$3.100 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 26 ENE '21 Distribuidor: C.C. Florez Sánchez Gestión de entrega: 1a 26 ENE '21																															



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027838386

Fecha de imposición 22 de enero de 2021

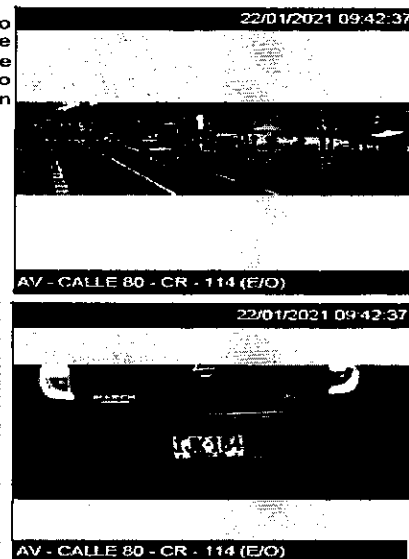


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FLOR CELY

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IJK184 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hora	
23/01/21 09:42:37 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - CALLE 80 - CR - 114 (E/O) - ENGATIVA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 76 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
FLOR MIREYA CELY PRIETO	C.C. 23588238
Dirección	Placa
CLL 53 # 74A - 46	BOGOTÁ IJK184
Correo electrónico:	
NOTIENE@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.